



Factura: 002-002-000088088



20191701035P03274

PROTOCOLIZACIÓN 20191701035P03274

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2019, (16:21)

OTORGA: NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 9

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACION
REYES CHEVEZ FELIX IVAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0927108951

OBSERVACIONES:	PODER OTORGADO A FAVOR DEL SEÑOR FÉLIX IVÁN REYES CHÉVEZ COMO APODERADO DE LA SUCURSAL DE WELLBORE INTEGRITY SOLUTIONS NETHERLANDS B.V. EN ECUADOR DEBIDAMENTE LEGALIZADO, APOSTILLADO Y TRADUCIDO AL ESPAÑOL. (DI: 5 COPIAS)
----------------	---

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



Nº TRAMITE: 71559-0041-19
DOCUMENTO: Escritura
29/09/19 2.11



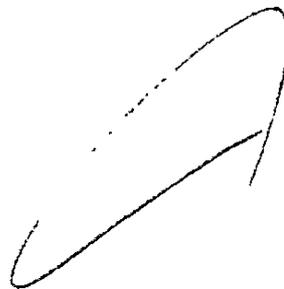
Señor Notario,

De conformidad con lo establecido en el número dos del artículo dieciocho de la Ley notarial vigente, solicito se sirva protocolizar cinco (5) testimonios del siguiente documento:

1. Poder otorgado a favor del señor Félix Iván Reyes Chévez como Apoderado de la sucursal de Wellbore Integrity Solutions Netherlands B.V. en Ecuador debidamente legalizado, apostillado y traducido al español.

Atentamente,

Félix Iván Reyes Chévez
Mat. Prof. 09-2015-02
APODERADO





Factura: 002-002-000079522



20190901028D02375

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20190901028D02375

Ante mí, NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ de la NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA , comparece(n) DANICA POLA CINDRICH GONZALEZ portador(a) de CÉDULA 0918851098 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en GUAYAQUIL, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. GUAYAQUIL, a 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2019, (10:56).

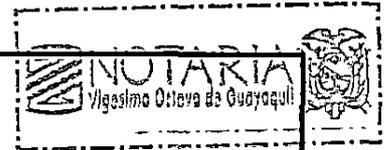
Danica Cindrich G

DANICA POLA CINDRICH GONZALEZ
CÉDULA: 0918851098

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



TRADUCCIÓN



Del idioma: Inglés

Hacia el idioma: Español

Materia de la traducción: copia auténtica poder de representación de Wellbore Integrity Solutions Netherlands B.V a favor del Sr. Félix Iván Reyes Chevez

Baker McKenzie.
20190264/THB/MEF

Baker & McKenzie
Ámsterdam N.V.
Abogados, asesores fiscales
y notarios

P.O. Box 2720
1000 CS Ámsterdam
Países Bajos

Telf: +31 20 551 7555
www.bakermckenzie.nl

EMITIDO COMO UNA COPIA AUTÉNTICA del poder de representación de Wellbore Integrity Solutions Netherlands B.V., de fecha 6 de agosto de 2019, que se me ha mostrado y que se ha devuelto a sus presentes después de haber sido comparado con el original, por mí, Johannes Cornelis Christiaan Paans, notario de Ámsterdam, Países Bajos.

Esta declaración no contiene explícitamente ningún juicio en cuanto al contenido de este documento.

Ámsterdam, Países Bajos, 17 de septiembre de 2019.

(sello)



Apostilla

(Convención de La Haya de 5 de octubre de 1961)

1. País: Países Bajos

El presente documento público

2. ha sido firmado por sr. J.C.C. Peans

3. quien actúa en calidad de notario de Ámsterdam

4. y está revestido del sello/estampa de susodicho notario.

Certificado

5. en Ámsterdam

6. el 17-09-2019

7. por el secretario judicial del tribunal de distrito de Ámsterdam

8. no. 046541

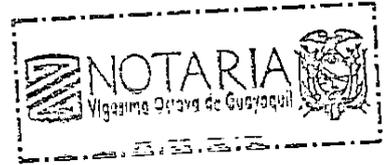
9. Sello/Estampa

10. Firma .

H.H. S. Verhegen



(sello)
El Estado de Texas
Secretaría de Estado



No para uso dentro los Estados Unidos de América
Esta Apostilla sólo certifica la firma, la capacidad del firmante y el sello o sello que
lleva. No certifica el contenido del documento para el que se emitió.

Validación de certificados disponible en www.sos.state.tx.us

Apostilla

Convenio de La Haya de 5 de octubre de 1961)

1. País Estados Unidos de América

Este documento público

2. ha sido firmado por DARBY RAE LONG
3. actuando en calidad de Notario Público del Estado de Texas
4. y lleva el sello/sello de DARBY RAE LONG,
Notario Público, Estado de Texas,
La Comisión expira: 07-26-23

Certificado

5. en Austin, Texas 6. el 7 de agosto de 2019
7. por el Secretario de Estado de Texas
8. Certificado No. 11778644
9. Sello 10. Firma:

José A. Esparza
Subsecretario de Estado

GF/dp



A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of a long horizontal stroke followed by a large, sweeping loop that ends in a sharp point.

PODER DE REPRESENTACIÓN
Wellbore Integrity Solutions Netherlands B.V.

Sr. Ronald William Melnyk, titular del Pasaporte No. 548777423 sirviendo en su calidad como Director General A de Wellbore Integrity Solutions Netherlands B.V., sociedad de responsabilidad limitada organizada y existente en virtud de las leyes de los Países Bajos, con domicilio social en Ámsterdam, Países Bajos, en Schiphol Boulevard 359, 1118 BJ Schiphol, Países Bajos e inscrita en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio con el número 750365333 (la "Empresa"), por el presente confiere poderes de representación, amplio y suficiente tal como es requerido por la ley ecuatoriana, a favor del Sr. Félix Iván Reyes Chevez, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito, con el número de tarjeta de ciudadanía 0927108951 (el "Apoderado"), para que, realice individualmente todos los actos y transacciones legales que deben ser requeridos en Ecuador para formar una sucursal de la Compañía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Compañías ecuatoriana, el Apoderado tendrá poder absoluto para contestar demandas y cumplir con las obligaciones derivadas de contratos celebrados en nombre de la Compañía y, en general, para cumplir con todos los requisitos de la ley ecuatoriana. Este poder confiere al Apoderado todos los poderes requeridos por la ley ecuatoriana para establecer y representar una sucursal de La Compañía que se establecerá en Ecuador.

Fecha: 6 de agosto de 2019

WELLBORE INTEGRITY
SOLUTIONS NETHERLANDS B.V.,
Por: (firma)
Nombre: Ronald William Melnyk
Cargo: Director General A

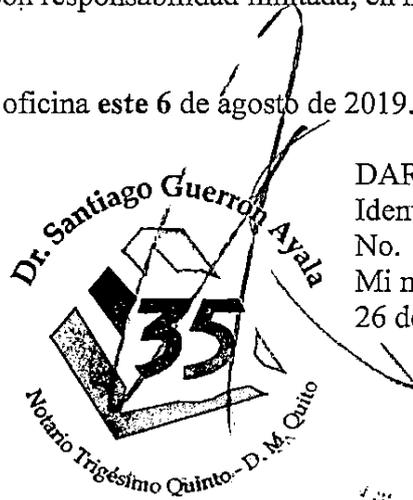
Estado de Texas
Condado de Harris

Este instrumento fue reconocido ante mí el 6 de agosto de 2019 por Ronald William Melnyk, Director General A de Wellbore Integrity Solutions Netherlands B. V., una empresa privada neerlandesa con responsabilidad limitada, en nombre de dicha empresa.

Dado bajo mi mano y sello de oficina este 6 de agosto de 2019.

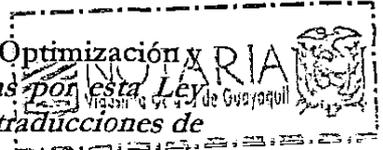
Firma del Notario
[sello del notario]

445871



DARBY RAE LONG
Identificación de Notario
No. 132104220
Mi nombramiento caduca
26 de julio de 2023

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos "[l]as entidades reguladas por esta Ley admitirán como válidas, mientras no se demuestre lo contrario, las traducciones de documentos en idioma extranjero efectuadas extrajudicialmente por uno o más intérpretes siempre que la firma o firmas se encuentren autenticadas por un notario". En virtud de lo anterior, CERTIFICO que, lo anterior es, a mi mejor saber y entender, una traducción fidedigna al español de los documentos originales en inglés.



Guayaquil, 24 de septiembre de 2019.

Danica Cindrich G.

Danica Cindrich González
C.C. 0918851098

[Handwritten signature]





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0918851098

Nombres del ciudadano: CINDRICH GONZALEZ DANICA POLA



Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 18 DE MARZO DE 1993

Danica Cindrich G

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ALONSO ITURRALDE JOSE ANDRES

Fecha de Matrimonio: 1 DE JULIO DE 2017

Nombres del padre: CINDRICH SUAREZ MILJENKO ALEXANDAR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GONZALEZ DEL POZO POLA BEATRIZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 3 DE JULIO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 25 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Emisor: Dr. DUVAN AÑAZCO TORRES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 28 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Dr. Santiago Guerrero Ayala

135
Vicepresidente

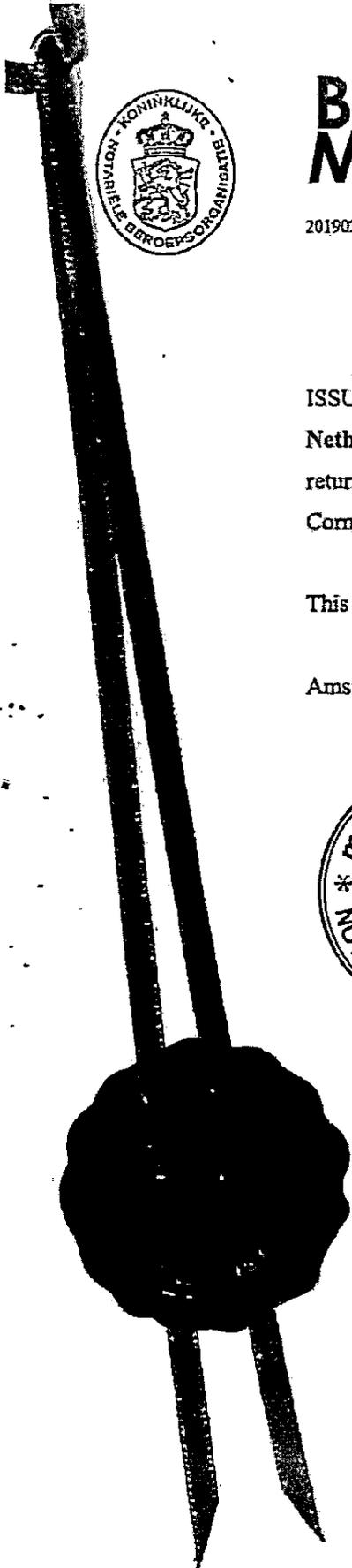
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

N° de certificado: 194-263-97713



194-263-97713





Baker McKenzie.

20190264/THB/MEF

Baker & McKenzie Amsterdam N.V.
Attorneys at law, Tax advisors
and Civil-law notaries
Vigesima Octava de Guayaquil
P.O. Box 2720
1000 CS - Amsterdam
The Netherlands

Tel: +31 20 551 7555
www.bakermckenzie.nl

ISSUED AS A TRUE COPY of the power of attorney of Wellbore Integrity Solutions Netherlands B.V., dated August 6, 2019, that has been shown to me and that has been returned to its presenter after having been compared with the original, by me, Johannes Cornelis Christiaan Paans, civil-law notary in Amsterdam, the Netherlands.

This statement explicitly contains no judgment as to the contents of this document.

Amsterdam, the Netherlands, September 17, 2019.



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1981)

1. Country: THE NETHERLANDS
This public document
2. has been signed by mr. J.C.C. Paans
3. acting in the capacity of notary at Amsterdam
4. bears the seal/stamp of aforesaid notary

Certified

5. In Amsterdam
6. on 17-09-2019
7. by the registrar of the district court of Amsterdam
8. no. 046541
9. Seal/stamp:
10. Signature:

H.H.S. Verhagen





The State of Texas
Secretary of State

Not for use within the United States of America
This Apostille only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.
Certificate Validation available at www.sos.state.tx.us

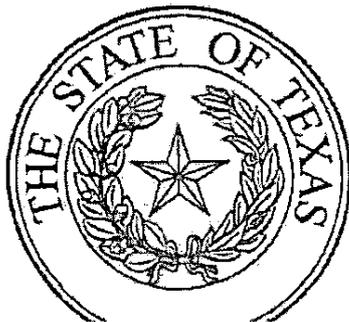
APOSTILLE

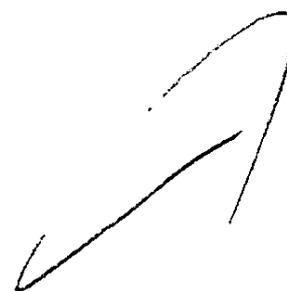
(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

- 1. Country United States of America
- This public document
- 2. has been signed by DARBY RAE LONG
- 3. acting in the capacity of Notary Public, State of Texas
- 4. and bears the seal/stamp of DARBY RAE LONG,
Notary Public, State of Texas,
Commission Expires: 07-26-23

CERTIFIED

- 5. at Austin, Texas 6. on August 7, 2019
- 7. by the Secretary of State of Texas
- 8. Certificate No. 11778644
- 9. Seal 10. Signature:





Jose A. Esparza
Deputy Secretary of State

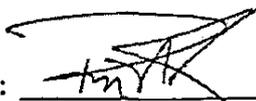
POWER OF ATTORNEY
Wellbore Integrity Solutions Netherlands B.V.

Mr. Ronald William Melnyk, holder of Passport No. 548777423 serving in his capacity as Managing Director A of Wellbore Integrity Solutions Netherlands B.V., a private company with limited liability organized and existing under the laws of the Netherlands, having its corporate seat in Amsterdam, the Netherlands, with office address at Schiphol Boulevard 359, 1118 BJ Schiphol, the Netherlands and registered with the Trade Register of the Chamber of Commerce under number 750365333 (the "Company"), hereby grant powers of attorney, ample and sufficient as required under Ecuadorian law, in favor of Mr. Félix Iván Reyes Chevez, of Ecuadorian nationality, domiciled in the city of Quito, with citizenship card number 0927108951 (the "Proxy"), so that, he may perform individually all acts and legal transactions that are to be required in Ecuador to form a branch of the Company.

In accordance with the provisions of Article 6 of the Ecuadorian Companies Law, the Proxy shall have full powers to respond to lawsuits and fulfill the obligations arising from contracts entered into in the name and on behalf of the Company and, in general, to comply with all the requirements of Ecuadorian law. This Power of Attorney confers on the Proxy all the powers required by Ecuadorian law to establish and represent a branch of Company to be formed in Ecuador.

Dated: August 6, 2019

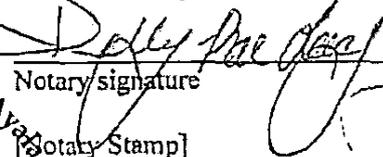
**WELLBORE INTEGRITY
SOLUTIONS NETHERLANDS B.V.**

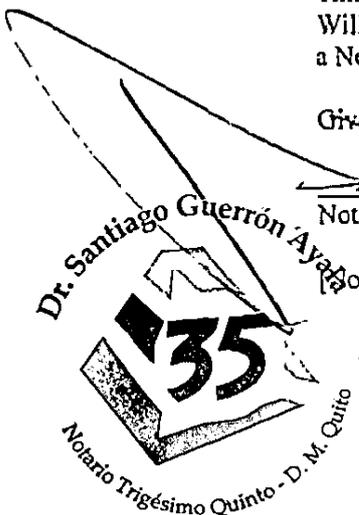
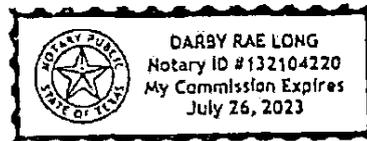
By: 
Name: Ronald William Melnyk
Title: Managing Director A

State of Texas
County of Harris

This instrument was acknowledged before me on August 6, 2019 by Ronald William Melnyk, Managing Director A of Wellbore Integrity Solutions Netherlands B.V., a Netherlands private company with limited liability, on behalf of said company.

Given under my hand and seal of office this 6th day of August, 2019.


Notary signature
[Notary Stamp]





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 **ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: 2019-17-01-035-P03274**
2 **PROTOCOLIZACIÓN:** A petición del Abogado Félix Iván Reyes
3 Chévez, con matrícula profesional número cero nueve guion dos
4 mil quince guion cero dos, del Foro de Abogados de Pichincha, en
5 esta fecha y en nueve fojas útiles, incluida la petición, protocolizo
6 en el Registro de Escrituras Públicas a mi cargo, el PODER
7 OTORGADO A FAVOR DEL SEÑOR FÉLIX IVÁN REYES CHÉVEZ
8 COMO APODERADO DE LA SUCURSAL DE WELLBORE
9 INTEGRITY SOLUTIONS NETHERLANDS B.V. EN ECUADOR
10 DEBIDAMENTE LEGALIZADO, APOSTILLADO Y TRADUCIDO AL
11 ESPAÑOL, que antecede. - Quito, a veintiséis de septiembre de dos
12 mil diecinueve. Doy fe. - APC

13
14
15
16 
17 **DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA**
18 NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
19 DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO





Factura: 002-002-000088089



20191701035001423

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20191701035001423

NOTARIO OTORGANTE:	DR. SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	26 DE SEPTIEMBRE DEL 2019, (16:21)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA HASTA QUINTA
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACIÓN

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
REYES CHEVEZ FELIX IVAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0927108951
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-09-2019
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	AB. FÉLIX IVÁN REYES CHEVEZ
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	MAT. 09-2015-02

OBSERVACIONES:	APC
----------------	-----

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 **COPIA DE ARCHIVO NÚMERO: 2019-17-01-035-001423**

2 Atenta a la solicitud formulada por el Abogado Félix Iván Reyes Chévez, con
3 matrícula profesional número 09-2015-02; confiero esta **TERCERA COPIA**
4 **CERTIFICADA** de la **PROTOCOLIZACIÓN DEL PODER OTORGADO A**
5 **FAVOR DEL SEÑOR FÉLIX IVÁN REYES CHÉVEZ COMO APODERADO**
6 **DE LA SUCURSAL DE WELLBORE INTEGRITY SOLUTIONS**
7 **NETHERLANDS B.V. EN ECUADOR DEBIDAMENTE LEGALIZADO,**
8 **APOSTILLADO Y TRADUCIDO AL ESPAÑOL,** sellada y firmada, en Quito,
9 a veintiséis de septiembre de dos mil diecinueve; doy fe. - apc

10
11
12
13
14
15
16 **Dr. Santiago Guerrón Ayala**
17 **Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito.**
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-2019-00033992

ESTEBAN ORTIZ MENA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de las protocolizaciones efectuadas en la Notaría Trigésimo Quinta del Distrito Metropolitano de Quito el 26 (2) de septiembre y 4 de octubre de 2019, y declaración juramentada otorgada en la misma Notaría el 1 de octubre de 2019, que contienen los documentos exigidos por el artículo 415 de la Ley de Compañías para el establecimiento de la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera **WELBORE INTEGRITY SOLUTIONS NETHERLANDS B.V.**, de Países Bajos y, el poder otorgado al señor Félix Iván Reyes Chévez, de nacionalidad ecuatoriana;

QUE la Dirección Regional de Actos Societarios y Disolución de la Intendencia Regional de Quito, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-2019-0325-M de 10 de octubre de 2019, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en las protocolizaciones y declaración juramentada antes señaladas; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014 y SCVS-INAF-DNTH-2018-0187 de 05 de septiembre de 2018,

RESUELVE:

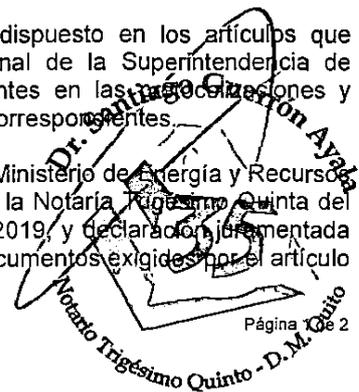
ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior protocolizados en la Notaría Trigésimo Quinta del Distrito Metropolitano de Quito el 26 (2) de septiembre y 4 de octubre de 2019, y declaración juramentada otorgada en la misma Notaría el 1 de octubre de 2019; autorizar el establecimiento de la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera **WELBORE INTEGRITY SOLUTIONS NETHERLANDS B.V.**, de Países Bajos; concederle permiso para operar en el país con arreglo a sus propios estatutos, a fin de que realice en el Ecuador las actividades que contempla el objeto social de la matriz en cuanto no se opongan a las leyes ecuatorianas; y, calificar de suficiente el poder otorgado al señor Félix Iván Reyes Chévez.

Las actividades autorizadas para la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera **WELBORE INTEGRITY SOLUTIONS NETHERLANDS B.V.**, de Países Bajos, en ningún caso contemplarán la realización de actos o contratos considerados como exclusivos de las instituciones reguladas por el Código Orgánico Monetario y Financiero, así como tampoco actividades de compañías holding.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que la Notaría Trigésimo Quinta del Distrito Metropolitano de Quito tome nota del contenido de esta resolución al margen de las protocolizaciones de 26 (2) de septiembre y 4 de octubre de 2019, y declaración juramentada otorgada en la misma Notaría el 1 de octubre de 2019; b) Que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, en cuyo cantón fija la compañía el domicilio de su sucursal, inscriba los documentos constantes en las protocolizaciones efectuadas en la Notaría Trigésimo Quinta del Distrito Metropolitano de Quito el 26 (2) de septiembre y 4 de octubre de 2019, y declaración juramentada otorgada en la misma Notaría el 1 de octubre de 2019, junto con la presente resolución; y, c) Que dichas dependencias sienten las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que una vez cumplido lo dispuesto en los artículos que anteceden, se publique por una sola vez, en la página web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, un extracto de los documentos constantes en las protocolizaciones y declaración juramentada junto con el texto íntegro del poder y las razones correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que en el Registro a cargo del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables se inscriba las protocolizaciones efectuadas en la Notaría Trigésimo Quinta del Distrito Metropolitano de Quito el 26 (2) de septiembre y 4 de octubre de 2019, y declaración juramentada otorgada en la misma Notaría el 1 de octubre de 2019 que contienen los documentos exigidos por el artículo



MLL
X



Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-2019-00033992

415 de la Ley de Compañías para el establecimiento de la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera **WELLBORE INTEGRITY SOLUTIONS NETHERLANDS B.V.** y el poder que confiere al señor Félix Iván Reyes Chévez, junto con esta resolución, y sienta razón de esta inscripción.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de las protocolizaciones y declaración juramentada antes referidas.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Quito, a 10 de octubre de 2019


ESTEBAN ORTIZ MENA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

MRC/MGA/MRV /Tr. 71559-0041-19



Dr. Santiago Guerrón Ayala
35
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito



Factura: 002-002-000088908

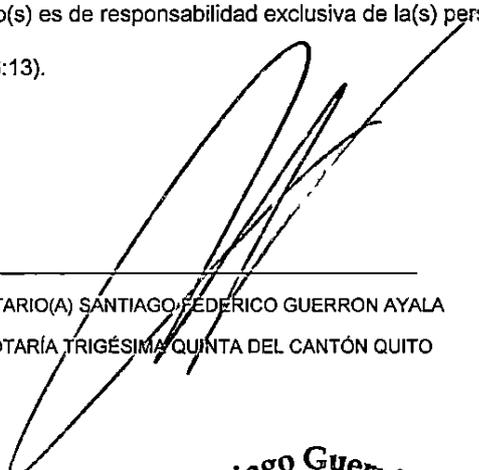


20191701035C08139

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20191701035C08139

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a RESOLUCIÓN NÚMERO SCVS-IRQ-DRASD-2019-00033992 y que me fue exhibido en 2 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 2 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. DI: 2 COPIAS La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 17 DE OCTUBRE DEL 2019, (16:13).


NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO





Factura: 002-002-000088886



20191701035001521

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701035001521

MATRIZ	
FECHA:	17 DE OCTUBRE DEL 2019, (13:53)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL DEL LIBRO
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-09-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2019-17-01-035-P03274

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
REYES CHEVEZ FELIX IVAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0927108951
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN NÚMERO SCVS-IRQ-DRASD-2019-00033992
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-10-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	RESOLUCIÓN NÚMERO SCVS-IRQ-DRASD-2019-00033992

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 **RAZÓN MARGINAL N° 20191701035001521**

2 En cumplimiento a lo dispuesto por Esteban Ortiz Mena, en
3 su calidad de Intendente de Compañías de Quito, de la
4 Superintendencia de Compañías Valores y Seguros,
5 mediante resolución número **SCVS-IRQ-DRASD-2019-**
6 **00033992**, de diez de octubre de dos mil diez y nueve, en la
7 cual resuelve **calificar** de suficientes los documentos
8 otorgados en el exterior protocolizados en la Notaría
9 Trigésimo Quinta del Distrito Metropolitano de Quito el 26 (2)
10 de septiembre y 4 de octubre de 2019, y declaración
11 juramentada otorgada en la misma Notaría el 1 de octubre
12 de 2019; autorizar el establecimiento de la sucursal en el
13 Ecuador de la compañía extranjera WELLBORE
14 INTEGRITY SOLUTIONS NETHERLANDS B.V., de Países
15 Bajos; concederle permiso para operar en el país con arreglo
16 a sus propios estatutos, a fin de que realice en el Ecuador las
17 actividades que contempla el objeto social de la matriz en
18 cuanto no se opongan a las leyes ecuatorianas; y, calificar de
19 suficiente el poder otorgado al señor Félix Iván Reyes Chévez.
20 Las actividades autorizadas para la sucursal en el Ecuador
21 de la compañía extranjera WELLBORE INTEGRITY
22 SOLUTIONS NETHERLANDS B.V., de Países Bajos, en
23 ningún caso contemplarán la realización de actos o contratos
24 considerados como exclusivos de las instituciones reguladas
25 por el Código Orgánico Monetario y Financiero, así como
26 tampoco actividades de compañías holding. Particular del
27 cual tomé nota **al margen** de la **protocolización** del Poder
28 otorgado a favor del señor FELIX IVAN REYES CHEVEZ como



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 apoderado de la sucursal de WELLBORE
2 INTEGRITY SOLUTIONS NETHERLANDS B.V., en Ecuador
3 debidamente legalizado, apostillado y traducido al español,
4 el veinte y seis de septiembre de dos mil diez y nueve.- Quito
5 a, diez y siete de octubre de dos mil diez y nueve. Doy Fe.- A.G.

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

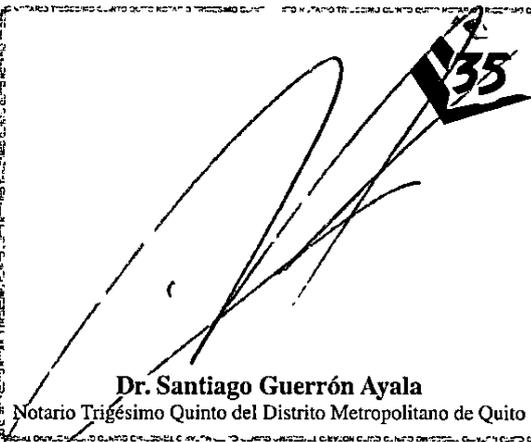
24

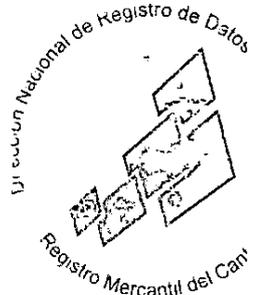
25

26

27

28


Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito



TRÁMITE NÚMERO: 71163



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DOMICILIACIÓN DE COMPAÑÍA CON PODER (CONSTITUIDA EN PAÍS EXTRANJERO QUE NEGOCIE EN ECUADOR)

NÚMERO DE REPERTORIO:	183244
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/10/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	5947
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0927108951	REYES CHEVEZ FELIX IVAN	APODERADO

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DOMICILIACIÓN DE COMPAÑÍA CON PODER (CONSTITUIDA EN PAÍS EXTRANJERO QUE NEGOCIE EN ECUADOR)
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA QUINTA /QUITO /26/09/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	WELLBORE INTEGRITY SOLUTIONS NETHERLANDS B.V.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

ADJUNTA PROTOCOLIZACIONES EFECTUADAS EL 26/09/2019 (2); Y, 04/10/2019; Y DECLARACION JURAMENTADA OTORGADA EL 01/10/2019, ANTE EL NOTARIO TRIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO, DR. SANTIAGO GUERRON; Y, RESOLUCION N° SCVS-IRQ-DRASD-2019-00033992 DEL SR. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO DE 10/10/2019.- LA COMPAÑIA OTORGA PODER A FAVOR DEL SR. FELIX IVAN REYES CHEVEZ.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 23 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2019

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA DEL REGISTRADOR MERCANTIL)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103



Públicos
en Quito